



EXPEDIENTE Nº 12/18: "REFORMA INTERIOR DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO ASEINFANTE, CON EL FIN DE ADAPTAR LA SECTORIZACIÓN Y EVACUACIÓN DE INCENDIOS CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE"

PRIMERO.- Tramitado expediente de contrato de obra de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), mediante la utilización de un solo criterio de adjudicación, que ha de ser, necesariamente, el del precio más bajo, de conformidad con el artículo 150 apartados 1 y 3 TRLCSP y publicado anuncio de licitación en el BORM, con fecha 16 de febrero de 2018 y en el perfil del contratante.

SEGUNDO.- Presentan ofertas a la licitación de referencia las siguientes empresas:

1. IMESAPI. SA
2. ECOCIVIL ELECTROMUR G.E. S.
3. OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.U
4. ISC URAMID, S.L.
5. API MOVILIDAD, S.A.
6. TRISACOR, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.
7. UTE SERVIMAR 2008 S.L.U. E INSTALACIONES SANCHEZ MATEOS S.L.
8. UTE FICONS AUREA S.L.- DEMCO MONTAJES S.L.
9. CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ S.L.U
10. MONTAJES FERROVIARIOS E INSTALACIONES S.L.
11. UNIÓN DE DESARROLLOS Y PROYECTOS GRUPO EMPRESARIAL S.L.
12. MAMCOMUR S.L.
13. TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN, S.L. (TRACÓN)

TERCERO.- Con fecha 26 de marzo de 2018, la Mesa procede al examen de la documentación contenida en el sobre nº 1 de las empresas licitadoras que han presentado oferta dentro de plazo en el Registro de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, resultando que presentan toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas





Administrativas Particulares a excepción de OBRAS Y SERVICIOS MUSAN S.L.U., concediéndole un plazo de subsanación para que aporte declaración de empresas vinculadas en el mismo grupo, Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Recibida dicha documentación la Mesa acuerda por unanimidad admitir a la licitación a las citadas empresas.

CUARTO.- En sesión pública celebrada el día 6 de abril de 2018, el Señor Presidente de la Mesa da cuenta del resultado de la calificación de la documentación contenida en el sobre nº 1 y manifiesta que han sido admitidas a la licitación todas las empresas que han presentado oferta.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre nº B (siendo el precio el único criterio de adjudicación) de los licitadores admitidos, con el siguiente resultado:

|  |             |
|--|-------------|
| IMESAPI. SA.   | 193.630,46€ |
| ECOCIVIL ELECTROMUR G.E. S.L.                                | 190.412,99€ |
| OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.U.                              | 157.136,60€ |
| ISC URAMID, S.L.   | 186.074,32€ |
| API MOVILIDAD, S.A.  | 196.847,94€ |
| TRISACOR, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.                 | 216.560,91€ |
| UTE SERVIMAR 2008 S.L.U. E INSTALACIONES SANCHEZ MATEOS S.L. | 174.214,01€ |
| UTE FICONS AUREA S.L.- DEMCO MONTAJES S.L.                   | 179.832,18€ |
| CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ S.L.U.           | 218.380,74€ |





|   |             |
|---|-------------|
| MONTAJES FERROVIARIOS E INSTALACIONES S.L.              | 197.635,00€ |
| UNIÓN DE DESARROLLOS Y PROYECTOS GRUPO EMPRESARIAL S.L. | 208.630,06€ |
| MAMCOMUR S.L.   | 169.288,76€ |
| TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN, S.L. (TRACÓN)          | 205.005,82€ |

Finalizado dicho acto, la Mesa acuerda remitir la documentación contenida en el sobre nº B de la empresa a la Comisión Técnica de apoyo de la Mesa de Contratación a fin de que proceda a la valoración de las proposiciones presentadas

QUINTO.- La Mesa se reúne, en sesión privada, el 9 de abril para para efectuar el examen del contenido del Informe, suscrito por el vocal técnico de la Mesa, relativo a los criterios de adjudicación ponderables de forma automática, en dicho informe se determina que la proposición presentada por OBRAS Y SERVICIOS MUSAN S.L. puede ser considerada desproporcionada o anormal, por lo que se acuerda concederle un plazo, de acuerdo con el art. 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a efectos de que justifique la oferta en los términos del artículo 152.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

SEXTO.- Transcurrido el plazo, la empresa OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L. no presenta justificación de su oferta, por lo que la Mesa, en sesión de fecha 24 de abril, propone al órgano de contratación la exclusión de su oferta de la clasificación y formula propuesta de adjudicación del contrato a favor de la siguiente empresa clasificada, esto es MAMCOMUR, SL por un importe de 169.288,76 € (IVA excluido).

SEPTIMO.- Con fecha 27 de abril de 2018, se requiere a la empresa MANCOMUR S.L. propuesta como adjudicataria la documentación previa a la adjudicación que figura en el apartado 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo, se les exige la constitución de la garantía definitiva por el 5% del importe de licitación, IVA excluido.





Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria presenta toda la documentación administrativa requerida.

En fecha 1 de junio de 2018, el Responsable del contrato comunica que la empresa MANCOMUR S.L. cumple con los requisitos de solvencia técnica fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista la propuesta del Servicio de Contratación, así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda de fecha 6 de junio de 2018.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden de 2 de mayo de 2018, de la Consejería de Hacienda, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería (BORM 04-05-2018)

### DISPONGO

**PRIMERO.-** Declarar válida la licitación, aprobando las actuaciones practicadas.

**SEGUNDO.-** Acordar la adjudicación de la contratación de la obra de REFORMA INTERIOR DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO ASEINFANTE, CON EL FIN DE ADAPTAR LA SECTORIZACIÓN Y EVACUACIÓN DE INCENDIOS CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE” a favor de la empresa MANCOMUR S.L .con C.I.F B-30239669 y domicilio social en Calle Mayor num. 107- Sangonera la Verde, C.P. 30.833 Murcia , en la cuantía de 169.288,76 € (IVA excluido), con un plazo de ejecución de 6 meses

**TERCERO.-** Disponer el gasto correspondiente al expediente de contratación de referencia, a favor de la empresa MANCOMUR S.L .con C.I.F B-30239669 en la cuantía de

169.288,76 € (IVA excluido)

35.550,64 € (IVA)

Total: ..... 204.839,40 € (IVA incluido)





Dicho gasto que supone una baja respecto del presupuesto de licitación de 94.633,40 € IVA incluido, se financiará cargo a la partida presupuestaria 13.04.00.121H.632.00, proyecto 41166 , siendo el CPV: 45343200-5 “Trabajos de instalación de dispositivos contra incendios”

**CUARTO.-** La empresa propuesta como adjudicataria constituye la garantía definitiva en metálico, por importe de 12.374,91.- €, según resguardo de constitución de garantías de la Caja de Depósitos con nº registro CARM/2018/1000001223, de fecha 14 de mayo de 2018

**QUINTO.-** Nombrar a D. Félix Santiuste de Pablos, Técnico de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, como Responsable de la ejecución de la obra.

**SEXTO.-** Notificar la adjudicación y proceder a su publicación en el perfil del contratante, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, EL CONSEJERO, P.D. EL SECRETARIO GENERAL (Orden 02-05-18, BORM 04-05-18) Luis Alfonso Martínez Atienza

